

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, entre otras medidas administrativas, constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con competencia nacional. Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa N° 476-2019-CE-PJ, se estableció que la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, se denomine Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; modificándose en este extremo el Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ.

Segundo. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000373-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a la señora Mercedes Pareja Centeno, Jueza titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Ica, para que desempeñe funciones como Jueza Superior provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Tercero. Que, mediante Resolución Corrida N° 000884-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial solicitó al Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, que presente al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, una terna de jueces y juezas para seleccionar a un integrante para la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la referida Corte Superior.

Cuarto. Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada mediante Oficio N° 002075-2023-P-CSNJPE-PJ, pone en conocimiento de este Órgano de Gobierno las ternas de jueces, adjuntando las hojas de vida; así como el reporte de quejas y denuncias de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y el registro de sanciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Quinto. Que, corresponde a este Órgano de Gobierno la designación de los jueces y juezas integrantes de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Sexto. Que, en ese contexto, corresponde dar por concluida la designación de la señora Mercedes Pareja Centeno, como Jueza Superior provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada. Asimismo, evaluada la hoja de vida del señor Ricardo Arturo Manrique Laura, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, en consonancia con sus antecedentes, desempeño en la función jurisdiccional y méritos profesionales, resulta apto para desempeñarse como juez en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Sétimo. Que, estando a lo previsto en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia; corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de evitar afectación al servicio de administración de justicia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1920-2023 de la quincuagésima segunda sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 16 de noviembre de 2023, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención del señor Bustamante Zegarra por encontrarse de viaje en comisión de servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la señora Mercedes Pareja Centeno, Jueza titular del

Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Ica, como Jueza Superior provisional de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Segundo.- Designar al señor Ricardo Arturo Manrique Laura, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, como Juez integrante Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Tercero.- La presente medida no afectará los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Corte Superior de Justicia de Ica y Selva Central, juez y jueza mencionados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente

2236812-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen conformación de diversas salas de la Corte Superior de Justicia de Lima y dictan otras disposiciones

Presidencia de la Corte Superior de
Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000750-2023-P-CSJLI-PJ

Lima, 19 de noviembre del 2023

VISTO: Resolución N° 1264-2023-JNJ, emitida por la Junta Nacional de Justicia, Resolución Corrida N° 002209-2023-P-CE-PJ;

CONSIDERANDO:

Primero. Jueces Superiores Titulares designados por la Junta Nacional de Justicia.

1.1. En atención al Proceso de Convocatoria Pública N° 003-2011-SN/CNM – Grupo I, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, a través de la Resolución Administrativa N° 000369-2012-P-CSJLI/PJ de fecha 30 de mayo del 2012, dispuso la incorporación a la labor jurisdiccional efectiva de la abogada Maruja Otilia Hermoza Castro, como Jueza Especializada Titular del Sexto Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Lima.

1.2. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000004-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 4 de enero del 2023, se designó a la magistrada Juana María Torreblanca Núñez, en su condición de Jueza Especializada Titular del Vigésimo Primer Juzgado Civil, como Jueza Superior Provisional integrante del Colegiado de la Cuarta Civil de Lima.

1.3. Por Resolución N° 1264-2023-JNJ de fecha 15 de noviembre del 2023, la Junta Nacional de Justicia, en razón al cuadro de méritos con los promedios finales obtenidos por los y las postulantes de la Convocatoria N° 003-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ, Concurso público para la selección y nombramiento de jueces y juezas superiores, resolvió nombrar como Juezas Superiores del Distrito Judicial de Lima a Andrés Arturo Churampi

Garibaldi, Luis Miguel Castillo Luna, Rolando Augusto Acosta Sánchez, Maruja Otilia Hermoza Castro y Juana María Torreblanca Núñez.

1.4. De lo expuesto, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas administrativas pertinentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Nacional de Justicia de acuerdo a la Resolución del visto, por lo que, en atención a la información recabada a través de la Coordinación de Recursos Humanos, se ha verificado que la Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitorio de Lima y Cuarta Sala Civil, son órganos jurisdiccionales que no se encuentran conformados en su totalidad con Jueces Superiores Titulares, consideraciones por las cuales, debe incorporarse a las magistradas Maruja Otilia Hermoza Castro y Juana María Torreblanca Núñez, como Juezas Superiores Titulares integrantes de los Colegiados de la Sala Especializada Contencioso Administrativo Transitorio de Lima y Cuarta Sala Civil, respectivamente; en consecuencia, debe dejarse sin efecto las designaciones administrativas que se contrapongan a lo ordenado en este extremo de la presente resolución.

Segundo. Reasignación del magistrado Eder Vlademiro Juárez Jurado en su condición de Juez Superior Titular y, designación de Juez Superior Titular designado por la Junta Nacional de Justicia.

2.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000115-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 1 de marzo del 2023, se dispuso designar al magistrado Eder Vlademiro Juárez Jurado en su condición de Juez Superior Titular, como integrante del Colegiado de la Segunda Sala Civil Comercial de Lima.

2.2. Esta Presidencia, habiendo evaluado el desempeño, la capacidad resolutive y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe presentar un juez, ha considerado conveniente reasignar al magistrado Eder Vlademiro Juárez Jurado en su condición de Juez Superior Titular, como integrante de la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo, en consecuencia, debe darse por concluida la designación del juez superior provisional que se contraponga a lo ordenado en este extremo de la presente resolución, así como las designaciones que se encuentren concadenadas a esta.

2.3. En este sentido, estando a lo descrito en el numeral 1.3., de la presente resolución, aunado a la situación descrita en el considerando precedente, debe procederse a la incorporación de Rolando Augusto Acosta Sánchez, como Juez Superior Titular integrante del Colegiado de la Segunda Sala Civil Comercial de Lima.

Tercero. Reconformación de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima.

3.1. Mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2023, la magistrada Mariela Yolanda Rodríguez Vega en su condición de Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima, renuncia a la designación de Jueza Superior Provisional en atención a los argumentos esgrimidos en el mencionado documento, en este sentido corresponde tener por aceptada la renuncia, en consecuencia, adoptar las medidas administrativas pertinentes, con la finalidad que dicha situación no afecte la conformación del órgano jurisdiccional Superior.

3.2. Que, atendiendo la situación descrita en el numeral 1.3. de la presente resolución, consideraciones por las cuales, debe incorporarse a Luis Manuel Castillo Luna, como Juez Superior Titular integrante del Colegiado de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima; en consecuencia, debe dejarse sin efecto las designaciones administrativas que se contrapongan a lo ordenado en este extremo de la presente resolución.

Cuarto. Licencia por capacitación del magistrado Bacilio Luciano Cueva Chauca – Juez Superior Titular de la Primera Sala Constitucional.

4.1. Mediante Resolución Corrida N° 002209-2023-CE-PJ de fecha 10 de noviembre del 2023, la Presidencia

del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió autorizar la participación de los jueces y juezas de la Corte Superior de Justicia de Lima, entre los cuales se encuentra el magistrado Bacilio Luciano Cueva Chauca en su condición de Juez Superior de la Primera Sala Constitucional, en el “Curso de Capacitación Intensiva de Derecho Constitucional y de la Unión Europea, Civil y Laboral”, que se llevará a cabo del 20 al 24 de noviembre del año en curso, en la Escuela Judicial del Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Barcelona, España; Sin gastos para el Poder Judicial, concediéndose licencia con goce de haber por las referidas fechas.

4.2. En este contexto, con la finalidad que la situación antes descrita no afecte la conformación de la Primera Sala Constitucional, materializado en la paralización de las labores jurisdiccionales por falta de colegiado, resulta necesario que esta Presidencia adopte las medidas de orden administrativo oportunas, con el objeto de velar por el correcto y normal funcionamiento del mencionado órgano jurisdiccional superior, en aras de una continua y eficiente administración de justicia en beneficio del justiciable, por tanto, deberá designarse a un Juez Especializado Titular inmediato anterior al cargo, como Juez Superior Provisional.

Quinto. Designación de Juez Especializado Titular como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Constitucional de Lima.

5.1. Es menester precisar que, si bien las Salas Superiores en principio deben estar conformadas por Jueces Superiores Titulares designados por la Junta Nacional de Justicia previo concurso público, sin embargo, a falta de titulares se debe proceder a la conformación de las Salas Superiores con jueces titulares del grado inmediato anterior al cargo, es decir con aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentren dentro de la función jurisdiccional, observándose los principios rectores como la meritocracia y la especialidad previstos en el artículo tercero y sexto del Título Preliminar, así como los artículos 66° y 102° de La Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, en concordancia con el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial

5.2. Que, en relación a la promoción de los Jueces Especializados como Jueces Superiores Provisionales, se ha tomado en cuenta la antigüedad en el cargo, orden de mérito y especialidad establecido en el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por lo que considerando que la Presidenta de esta Corte es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, por tanto se encuentra facultada para designar Jueces Superiores Provisionales a aquellos Jueces Especializados Titulares que se encuentran desempeñando la labor jurisdiccional.

5.3. En este orden de ideas, habiéndose evaluado el desempeño, la capacidad resolutive y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe reunir un juez, se ha considerado conveniente designar al magistrado Jonathan Jorge Valencia López, en su condición de Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Constitucional, como Juez Superior Provisional integrante del Colegiado de la Primera Sala Constitucional, en mérito a la licencia del juez superior titular Bacilio Luciano Cueva Chauca.

Sexto. Reasignación del Juez Provisional Manuel Martín Céspedes Riguetti, como Juez Especializado Provisional del Sexto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo.

6.1. Mediante Resolución Administrativa N° 000353-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 14 de junio del 2023, se designó al magistrado Manuel Martín Céspedes Riguetti, en su condición de Juez Titular del Décimo Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima – Turno “A”, como Juez Especializado Provisional del Décimo Segundo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima.

6.2. Esta Presidencia, habiendo evaluado el desempeño, la capacidad resolutive y aptitudes enmarcadas en la integridad que debe presentar un juez, ha considerado conveniente reasignar al magistrado Manuel Martín Céspedes Riguetti, como

Juez Especializado Provisional del Sexto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo.

Sétimo. Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que, teniendo en consideración que la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud de dicha atribución, se encuentra conformar las Salas Superiores de acuerdo al criterio de especialización, así como designar Jueces Superiores Provisionales y Jueces Supernumerarios, por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la magistrada Mariella Yolanda Rodríguez Vega, al cargo de Jueza Superior Provisional de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023, debiendo retornar a su juzgado de origen.

Artículo Segundo.- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de la magistrada Maruja Otilia Hermoza Castro, como Jueza Superior Titular integrante del Colegiado de la Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitorio de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitorio de Lima.

- María Sofía Vera Lazo (T) Presidenta
- Maruja Otilia Hermoza Castro (T)
- Edgar Nilton Esteban Astete (P)

Artículo Tercero.- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de la magistrada Juana María Torreblanca Núñez, como Jueza Superior Titular integrante del Colegiado de la Cuarta Sala Civil de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023, quedando conformado la Sala Superior, de la siguiente manera:

Cuarta Sala Civil.

- Rafael Eduardo Jaeger Requejo (T) Presidente
- Benjamin Jacob Carhuas Cántaro (T)
- Juana María Torreblanca Núñez (T)

Artículo Cuarto.- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Rolando Augusto Acosta Sánchez, como Juez Superior Titular integrante del Colegiado de la Segunda Sala Civil Subespecialidad Comercial de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023, quedando conformado la Sala Superior, de la siguiente manera:

Segunda Sala Civil Subespecialidad Comercial.

- María del Carmen Gallardo Neyra (T) Presidenta
- Miguel Ángel Benito Rivera Gamboa (T)
- Rolando Augusto Acosta Sánchez (T)

Artículo Quinto.- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del magistrado Luis Manuel Castillo Luna, como Juez Superior Titular integrante del Colegiado de la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023, quedando conformado la Sala Superior, de la siguiente manera:

Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima

- Carmen Liliana Arlet Rojjasi Pella (T) Presidenta
- Luis Manuel Castillo Luna (T)
- Leonor Angela Chamorro Garcia (P)

Artículo Sexto.- REASIGNAR al magistrado Eder Vlademiro Juárez Jurado en su condición de Juez Superior Titular, como integrante de la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023, quedando conformado la Sala Superior, de la siguiente manera:

Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo

- Angela Graciela Cárdenas Salcedo (T) Presidenta
- Luis Alberto Carrasco Alarcón (T)
- Eder Vlademiro Juárez Jurado (T)

Artículo Sétimo.- DESIGNAR al magistrado Jonathan Jorge Valencia López, en su condición de Juez Especializado Titular del Segundo Juzgado Constitucional, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Constitucional de Lima (por la licencia del señor juez superior titular Bacilio Luciano Cueva Chauca), a partir del 20 de noviembre del 2023, quedando conformada la Sala Superior, de la siguiente manera:

Primera Sala Constitucional

- Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara (T) Presidente
- Andrés Fortunato Tapia Gonzales (T)
- Jonathan Jorge Valencia López (P)

Artículo Octavo.- DAR POR CONCLUÍDA las siguientes designaciones, a partir del 20 de noviembre del 2023:

- Magistrado Erick Wilbert Portella Valverde, en su condición de Juez Especializado Titular del Noveno Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, como Juez Superior Provisional de la Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitorio de Lima; debiendo retornar a su juzgado de origen.

- Magistrada Maritza Javier Rimay, en su condición de Jueza Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado Mixto La Victoria y San Luis, como Jueza del Noveno Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, debiendo retornar a su juzgado de origen.

- Abogado Enrique Antonio Quevedo Vega, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado Mixto La Victoria y San Luis, debiendo retornar a su plaza de origen.

- Abogada Carolina Cuadros Cabrera, como Jueza Supernumeraria del Cuarto Juzgado Penal Liquidador de Lima; debiendo retornar a su plaza de origen.

- Magistrada Luz Violeta Román Baquerizo, en su condición de Jueza Especializada Titular del Décimo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de Lima; debiendo retornar a su juzgado de origen.

- Abogado Sidney Lesmes Cossio Albornoz, como Juez Supernumerario del Décimo Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo; debiendo retornar a su plaza de origen.

Artículo Noveno.- REASIGNAR al magistrado Manuel Martín Céspedes Riguetti, en su condición de Juez Especializado Provisional del Décimo Segundo Juzgado Contencioso Administrativo, como Juez Especializado Provisional del Sexto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del 20 de noviembre del 2023.

Artículo Décimo.- DISPONER la reserva de designación del señor Juez Superior Titular del Distrito Judicial de Lima - Andrés Arturo Churampi Garibaldi, en tanto se encuentre vigente su designación en la Segunda Sala Penal Superior Nacional Transitoria Especializada en Crimen Organizado de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios-

Artículo Décimo Primero.- ENCARGAR al Órgano de Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión respectiva de la presente resolución administrativa.

Artículo Décimo Segundo.- PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia



del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima

2236604-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONTRALORÍA GENERAL

Dan por terminadas designaciones de Jefes del Órgano de Control Institucional de diversas entidades

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 396-2023-CG

Lima, 17 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000074-2023-CG/GRLIM y el Memorando N° 001382-2023-CG/GRLIM, de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana; el Memorando N° 000887-2023-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000491-2023-CG/PER y el Memorando N° 0005289-2023-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001303-2023-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000910-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001051-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las

necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante el Memorando N° 000887-2023-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de cuatro (04) entidades, bajo el ámbito de competencia de la referida Gerencia Regional de Control, de conformidad con el literal b) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001051-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000910-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación de Jefe/a del Órgano de Control Institucional de cuatro (04) entidades bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional, de las profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA	MURAYARI PINEDO CORINA	00122904